

= ACTA N° 352/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Delia MUTAY JULIO, asistida por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.309/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00013. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones de horas de servicio de pala cargadora a la firma ERONAL S.A. las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por la FACTURA DE COMPRA N° 2023 11372 de fecha 31 de diciembre de 2023 para el pago de la factura N° 298 de la firma ERONAL S.A.

CONSIDERANDO: Que es prioritario para la Administración promover condiciones de higiene ambiental en la planta de encapsulado y disposición final de residuos. Que está en proceso la licitación para gestión integral de la planta y servicios inherentes. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.310/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00006. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 1325 a la firma Carlos GONZÁLEZ (publicidad); factura N° 16 a la firma Minera ATLÁNTICO SUR SAS (arrendamiento excavadora). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer de la Intendencia y de servicios externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.311/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03427. MILENA JOSEFINA ACUÑA AMARO. PRESENTA CIRRICULUM COMO TÉCNICA EN RECREACIÓN PARA CONTRATACIÓN COMO HORA DOCENTE. VISTO: La Resolución N° 8.232/23, de fecha 18 de diciembre de 2023, por la cual se contrata a la Sra.

Milena ACUÑA, para cumplir 100 horas mensuales como Docente. CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la contratación debe afectarse al programa 11010000, objeto 031000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. ATENTO: A que la necesidad de los Recursos Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, amerita la reiteración del gasto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en la Resolución detalladas en el visto. =====

RESOLUCIÓN N° 8.312/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03717. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. RENOVACIÓN CONTRATO MARÍA TERESA ALANIS FICHA N° 11.478. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con la funcionaria Sra. María Teresa ALANÍS Ficha N° 11.478, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con la Sra. María Teresa ALANÍS Ficha N°. 11.478, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución

contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.313/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03763. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA.

VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantiene con los funcionarios Sres. BARBOZA, Miguel, GARCÍA, Mauro y CASCO Nicolás Fichas Nos. 11.712, 11.714 y 11.713 respectivamente y la necesidad de su renovación.

RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorios sus desempeño, en función de las tareas que se les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose las renovaciones contractuales, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con los Sres. BARBOZA, Miguel, GARCÍA, Mauro y CASCO Nicolás Fichas Nos. 11.712, 11.714 y 11.713 respectivamente, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones y/o diferencias que perciban por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Espacios Públicos a fin de notificar a los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento

de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.314/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03695. DIRECCIÓN DE

VIALIDAD. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo

efectuado por el Departamento de Vialidad, respecto al vencimiento del contrato en

carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Ficha N° 11.651, y la

necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su

desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por

tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual,

teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en

carácter de función pública que se mantiene con el Sr. Gastón FEDERICO Ficha N°.

11.651, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución

contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad,

manteniéndose en todos sus términos la compensación y diferencia que percibe. 2) PASE

al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)

CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.315/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03584. MARTHA

ARACEY VENTURA E HIJOS, SE PRESENTAN PARA COBRAR LOS HABERES

PENDIENTES DEL EXTINTO JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ GARCÍA FICHA N°

1258. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los

gastos insumidos por los haberes pendientes de cobro del extinto funcionario Sr. Jorge

Eduardo RODRÍGUEZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se

cuenta disponibilidad suficiente en los objetos 059000 y 078000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de fallecimiento de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 8235/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.316/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01938. CENTRO MÉDICO. SOLICITUD DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA. VISTO: El llamado público efectuado para ocupar un cargo como Licenciada en Enfermería (Nurse), destinado al Centro Médico Municipal, y de acuerdo al acta final de concurso elaborado por el Tribunal de Valoraciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Sra. Noelia Tatiana GRELA ROBERTI, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería (Nurse), a la orden del Centro Médico Municipal, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba. 2) ESTABLÉCESE que al momento de la notificación el Departamento de Recursos Humanos, deberá recabar y adjuntar la aceptación de las condiciones de trabajo y horarios establecidos a cumplir. 3) APRUÉBASE la lista de prelación la que tendrá una vigencia de 2 años a partir de la presente Resolución, facultándose al Departamento de Recursos Humanos a convocar a los

suplentes en forma ordinal, en caso de registrarse eventualmente renunciaciones. 4) PASE al citado Departamento para su registro, notificación y demás efectos. 5) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico Municipal, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.317/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00401. DIRECCIÓN DE CAMIÓN BAROMÉTRICO PARA ZONA SUR. VISTO: Que por resolución N°. 7993/2023, se dispuso la renovación del contrato que se mantiene con la empresa María de los Ángeles RUIZ GASAÑOL, con el fin de continuar cumpliendo con el servicio de Barométrica, destinado a la zona sur del departamento. RESULTANDO: Que la empresa entiende pertinente se reajuste el precio por desagote de pozo, dado que lo devengado no ha revestido ajustes. ATENTO: Que la Unidad de Descentralización y el Departamento de Abastecimientos, valoran como positivo el incremento en \$ 100.- por pozo y hasta 140 pozos mensuales, existiendo por otra parte disponibilidad presupuestal suficiente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR la resolución N°. 7993/2023, estableciéndose la ampliación del servicio que presta la empresa María de los Ángeles RUIZ GASAÑOL, incrementándose hasta 140 pozos mensuales por un precio unitario de \$ 1.850 IVA incluido por un plazo de 7 meses, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda – Planificación y Presupuesto Recursos Externos. 2) PASE a la Asesoría Notarial y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.318/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03746. CENTRO DE MONITOREO. RENOVACIÓN DE CONTRATO. ATENTO: Al planteo realizado por la Dirección de División Centro Monitoreo respecto al vencimiento del contrato que se

mantiene con el funcionario Sr. Mauricio PACHECO, a la necesidad de recursos humanos en el Área, a su actuación aceptable, y a los informes de las Oficinas competentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Mauricio PACHECO Ficha N° 11.622, desde su actual vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Régimen de Mayor Dedicación otorgado oportunamente. 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación del funcionario, y demás efectos. 3) CON conocimiento del Centro de Monitoreo, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.319/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03761. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 53175, 54587 a la firma JALFER S.A. (pintura, etc.). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos corresponden al ejercicio anterior y se imputaron en el 2023. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones de pago en virtud de los compromisos contraídos oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.320/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03750. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. FALLECIMIENTO FUNCIONARIO. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento del deceso de quien en vida fuera el funcionario Sr. Héctor Pablo PATRÓN LAPASTA Ficha N°. 8725, pase para lo propio al Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Presentismo y Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.321/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03742. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA HORAS EXTRAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone la orden de pago tipo S y J 2023 1292, de fecha 22 de diciembre de 2023, correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las diferentes actividades. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.322/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03657. STELLA MARY TUCUNA. SEÑORA ALCALDESA DE FRAY MARCOS SOLICITA AUTORIZACIÓN

POR LICENCIA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la licencia otorgada a la Alcaldesa del Municipio de FRAY MARCOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el objeto 059000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de suplencias en Municipios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 8242/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.323/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03687. DURAZNO MOTORCLUB. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EVENTO EN MENDOZA GRANDE EN PISTA DON ARIOSTO LOS DÍAS 20 Y 21 DE ENERO Y 17 Y 18 DE FEBRERO. VISTO: La gestión iniciada por directivos de DURAZNO MOTORCLUB, solicitando autorización para realizar actividades deportivas en pista DON ARIOSTO ubicada en MENDOZA GRANDE, los días 20 y 21 de enero y 17 y 18 de febrero próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades deportivas promovidas para los días indicados en el visto por DURAZNO MOTORCLUB y el Sr. Edison BRUM, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de

seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 3. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =

RESOLUCIÓN N° 8.324/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03737. MARCELO LA PORTA. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 5772 FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la el Sr. Marcelo LAPORTA solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N°. 5772, de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N° 1 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N°. 5772 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 60%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. ==

RESOLUCIÓN N° 8.325/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03724. ANEP. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA EL PADRÓN N° 9241 DE MENDOZA GRANDE, EL CUAL SIRVE DE ASIENTO A LA ESCUELA N° 22.

VISTO: La solicitud de exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del padrón rural N° 9241 del Departamento de FLORIDA, asiento de la Escuela N.º 22, presentada en representación de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y la documentación anexa. ATENTO: A lo establecido en el artículo 463 de la Ley 16.226 y a lo informado por el Departamento de Recursos Financieros y por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del padrón rural N° 9241 del Departamento de FLORIDA, asiento de la Escuela N.º 22, por todo el período que registran adeudos, así como también por el presente ejercicio, conforme a las acreditaciones presentadas y a lo previsto en el artículo 463 de la Ley 16.226. 2) NOTIFICADA la Institución, siga a sus efectos al Departamento de Hacienda. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.326/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02887. MIGUEL ANGEL FAIRA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 44 DE LA LOCALIDAD DE GOÑI, EL CUAL CORRESPONDE A LA IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS MISIONERA. VISTO: La gestión iniciada por la IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS MISIONERA, en la que solicitan la exoneración de tributos sobre el padrón su propiedad N° 44 de GOÑI. RESULTANDO: Que fue acreditado el vínculo jurídico de los propietarios con el bien inmueble. CONSIDERANDO: Que los interesados se encuentran aparados por el art. 134 de la Ley N° 12.802. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE exonerada de todo tributo hasta el presente ejercicio, el padrón N°. 44 de

GOÑI, propiedad de la IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS MISIONERA, al amparo de lo previsto por el Art. 134 de la Ley N°. 12.802. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través de División Administración Documental archívese. =====

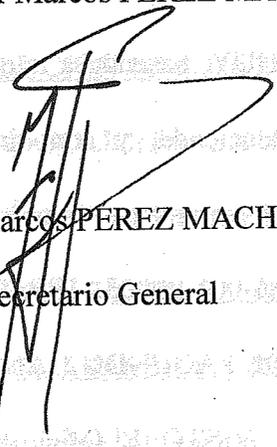
RESOLUCIÓN N° 8.327/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03680. UNIDAD EJECUTIVA. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA OFICIO N° 348/2023 SOLICITUD PASE EN COMISIÓN MIGUEL ÁNGEL BARBOZA PIRIZ. RESOLUCIÓN: 1) MANTENGASE en todos sus términos la compensación y diferencia de sueldo que percibe el funcionario Sr. Miguel Ángel BARBOZA PIRIZ Ficha N°. 11.712, quien cumple funciones en régimen de en comisión en la Intendencia de ROCHA – Municipio del CHUY. 2) OFICIAR a la Intendencia de ROCHA, comunicando que por resolución N°. 8290/2023, se autorizó el pase en régimen de en comisión del funcionario indicado en el numeral 1 con destino al Municipio del CHUY, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.328/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00003. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 3310/23 DE FACUNDO DANIEL PIRIZ MAUTONE CARENTE DE LICENCIA DE CONDUCIR. VISTO: El Oficio N° 3310/23 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. Facundo PIRIZ. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA



RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Facundo Daniel PIRIZ MAUTONE por el término de seis meses contados partir del día 30 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191, no pudiendo realizar trámites para la obtención de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

En este estado, siendo el día cinco de Enero de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por la Intendente Sra. Delia MUTAY JULIO y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Sra. Delia MUTAY JULIO  
Intendente